

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 8.070/1973 · 1973

DECRETO-LEY 8070/1973

Boletín Oficial, 5 de junio de 1973 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 8070/1973

DECRETO-LEY 8070/73

Declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno ubicada en el Partido de General Rodríguez.

LA PLATA, 21 de MAYO de 1973.

VISTA la autorización del Gobierno Nacional concedida por De creto 717/971, artículo 1º, apartado 5.2., y la Política Nacional 93, apar tado e), en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno de propiedad de la señora Carlota Michot de Irigoyen, ubicada en la localidad de General Rodríguez, Partido del mismo nombre, designada catastralmente como: Circunscripción IV; Sección Rural; Parcela 6, según plano 46-44-72, con destino a la obra: Saneamiento de la Cuenca del Río Reconquista -2ª Etapa- Presa de Regulación sobre los Arroyos La Choza y El Durazno.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se atenderá con la siguiente imputación: Presupuesto 1973, Carácter 1, Jurisdicción 5, U. de Organización 3, Ítem 9, Finalidad 5, Función 1, Programa 3, Sección 2, Sector 5, Partida Principal 10, Subprincipal 1, Parcial 14, U. G. 200, número único de identificación 2.490, Asprote 1.850.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 8070/1973. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).